



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Emergencia. Trabajos previos para la sustitución de tirantes del Puente del Centenario. Mejora del acceso al Puerto Oeste de Sevilla desde la SE-30. Provincia de Sevilla”.

Clave: **33-SE-5170**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **5.311.996,68 €.**

Provincia: **SEVILLA**

Con fecha **05-07-19** se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental**.

Se resuelve **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Emergencia. Trabajos previos para la sustitución de tirantes del Puente del Centenario. Mejora del acceso al Puerto Oeste de Sevilla desde la SE-30. Provincia de Sevilla”, haciendo constar:

1.- Que el proyecto “Emergencia. Trabajos previos para la sustitución de tirantes del Puente del Centenario. Mejora del acceso al Puerto Oeste de Sevilla desde la SE-30. Provincia de Sevilla” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **5.304.176,75 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental** la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

4.- Que, según el artículo 12.8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y dado que la presente actuación se engloba en Trabajos Previos para la sustitución de los tirantes del puente del Centenario situado entre los PP.KK. 10+000 y 12+000 de la autovía SE-30 (obras declaradas de emergencia por Resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha 24 de abril de 2019), la declaración de utilidad pública y la necesidad de **urgente ocupación temporal** de los terrenos ya está declarada implícitamente en la mencionada Resolución.

5.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental** que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar. En particular, a la Autoridad Portuaria de Sevilla, la Dirección General de Costas y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

6.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental** que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad

